

# Cuba



**Población** 11.287.000

**Extensión Territorial** 109.890 km<sup>2</sup>

**PBI 2014 (en US\$)** 3.351.052.833

**Presupuesto de defensa (en US\$)** 299.345.833

**Incremento comparado (variación porcentual 2008-2014)**



No se registran datos consistentes sobre la cantidad de efectivos militares, que se estiman entre 40.000 y 50.000

## El marco legal

### La legislación nacional

#### Sistemas y conceptos

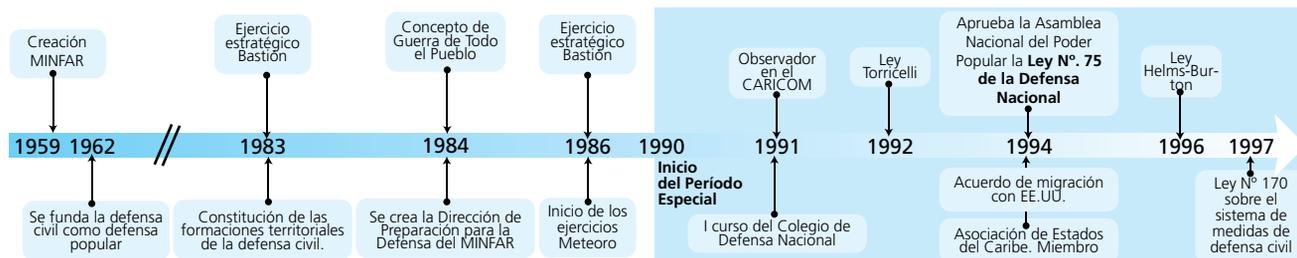
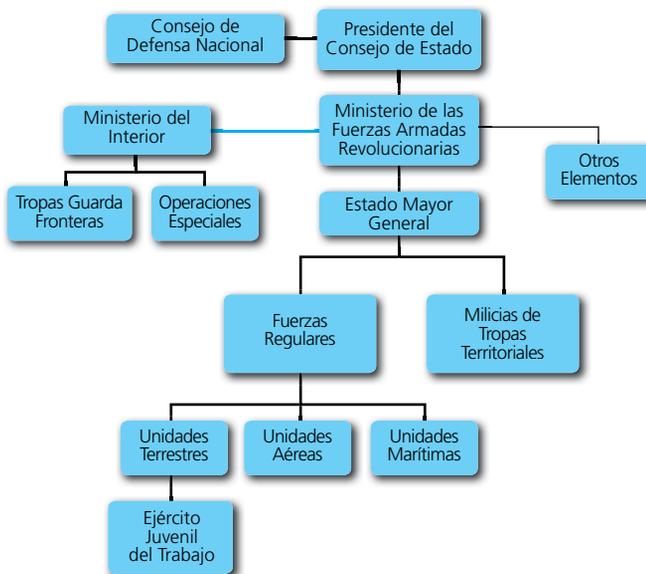
- Decreto Ley de organización de la administración central del Estado (DL N° 67 – 19/04/1983. Última reforma: DL N° 147 – 21/04/1994).
- Ley de la defensa nacional (N° 75 – 21/12/1994).
- Ley del sistema de medidas de defensa civil (N° 170 – 8/5/1997).

#### Organización militar

- Ley procesal penal militar (N° 6 – 08/08/1977).
- Ley de los delitos militares (N° 22 – 15/02/1979).
- Decreto Ley de seguridad social para internacionalistas que cumplen misión civil o militar (N° 90 – 02/12/1985).
- Decreto Ley de seguridad social para las Fuerzas Armadas Revolucionarias (N° 101 – 24/02/1988. Última reforma: DL N° 222 – 14/08/2001).
- Ley de los tribunales militares (N° 97 – 21/12/2002).
- Ley de la fiscalía militar (N° 101 – 10/06/2006).

Fuente: Elaboración propia en base a la legislación mencionada.

## El sistema de defensa

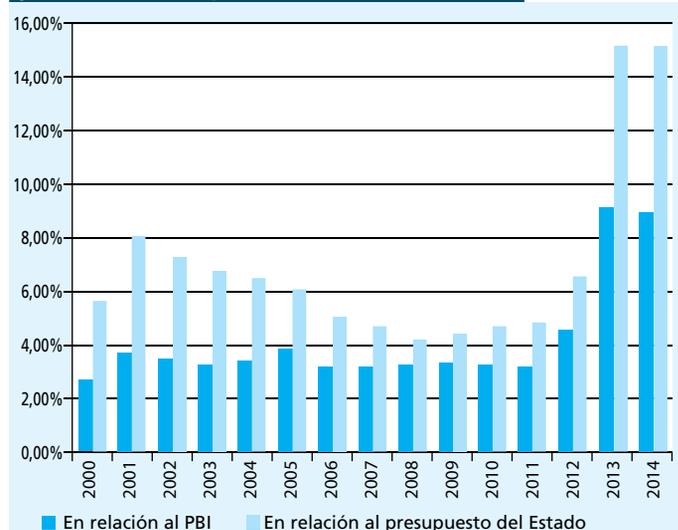


Fuente: Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe, 2013, CEPAL (población, proyección 2014), FMI, World Economics Outlook Database, (PIB proyección 2014), página web de CEPAL (territorio), Ley del Presupuesto del Estado, (presupuesto de defensa).

### El presupuesto

Año	Presupuesto de defensa y orden interior (y administración pública desde 2013)		Presupuesto del Estado		PBI	
	Moneda local	US\$	Moneda local	US\$	Moneda local	US\$
2000	879.600.000	36.650.000	15.587.400.000	649.475.000	32.685.000.000	1.361.875.000
2001	1.273.800.000	53.075.000	15.771.000.000	657.125.000	33.819.800.000	1.409.158.333
2002	1.261.800.000	52.575.000	17.193.200.000	716.383.333	36.089.100.000	1.503.712.500
2003	1.267.300.000	52.804.167	18.622.400.000	775.933.333	38.624.900.000	1.609.370.833
2004	1.316.500.000	54.854.167	20.241.400.000	843.391.667	38.203.000.000	1.591.791.667
2005	1.649.700.000	68.737.500	27.156.400.000	1.131.516.667	42.643.800.000	1.776.825.000
2006	1.707.900.000	71.162.500	33.326.500.000	1.388.604.167	52.742.800.000	2.197.616.667
2007	1.892.400.000	78.850.000	39.992.600.000	1.666.358.333	58.603.900.000	2.441.829.167
2008	2.021.600.000	84.233.333	47.493.100.000	1.978.879.167	60.806.300.000	2.533.595.833
2009	2.098.900.000	87.454.167	46.907.600.000	1.954.483.333	62.078.610.000	2.586.608.750
2010	2.140.100.000	89.170.833	45.013.400.000	1.875.558.333	64.328.200.000	2.680.341.667
2011	2.244.400.000	93.516.667	46.014.500.000	1.917.270.833	68.990.140.000	2.874.589.167
2012	3.368.900.000	140.370.833	51.305.400.000	2.137.725.000	73.241.850.000	3.051.743.750
2013	7.218.600.000	300.775.000	47.402.500.000	1.975.104.167	78.694.000.000	3.278.916.667
2014	7.184.300.000	299.345.833	47.147.800.000	1.964.491.667	80.425.268.000	3.351.052.833

#### Presupuesto de defensa y orden interior y administración pública desde 2013 (en %)

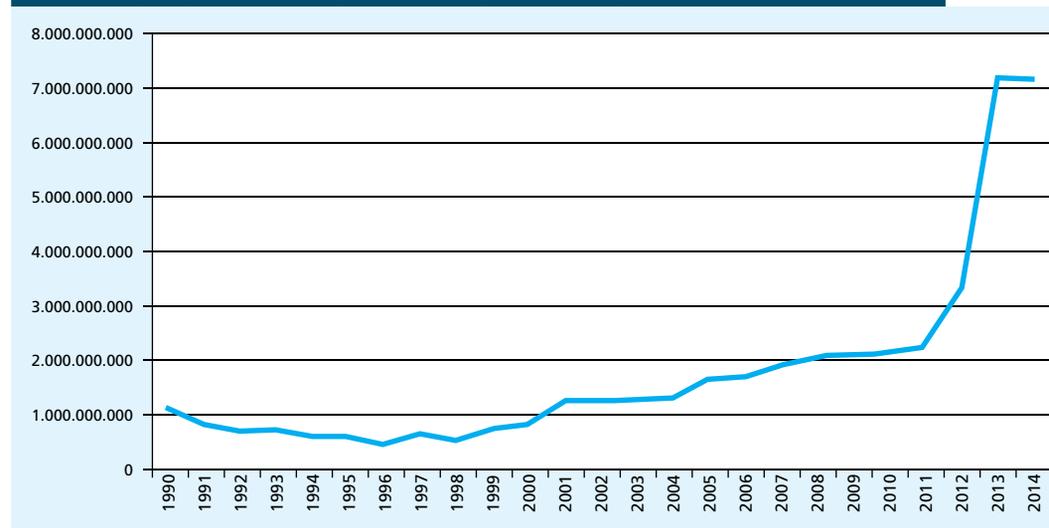


A partir de 2013, el presupuesto para Defensa y Orden Interior, se presenta junto al presupuesto de Administración Pública, sin poder discriminar dichas cifras.

#### Incremento comparado (en %)



#### Evolución del presupuesto de defensa y orden interior –y administración pública desde 2013- (en moneda local)

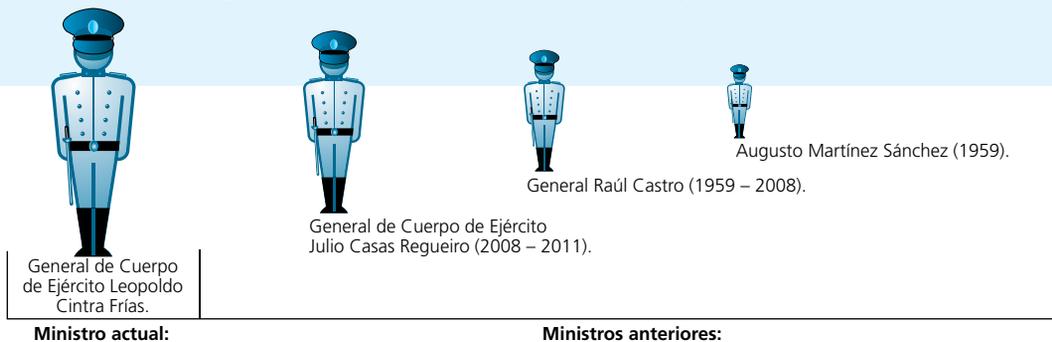


El promedio del presupuesto de defensa y orden interior en la década de los '90 fue de \$716.530.000 Pesos cubanos. En los años 2000, el promedio fue de \$1.539.680.000 Pesos cubanos.

Fuente: Elaboración propia en base a *Anuario Estadístico de Cuba* (reportes anuales 1995-2012) y *Panorama Económico y Social. Cuba 2013*, Oficina Nacional de Estadística, República de Cuba. Las cifras corresponden a la ejecución del presupuesto del Estado (los datos para 2013 son aún cifras estimadas). 2014: Ley del presupuesto del Estado. PBI 2014: Estimación de la Presidencia de los Consejos de Estado y de Ministros. Tipo de cambio considerado: 1 Peso cubano (no convertible) = 24 dólares estadounidenses.

### Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

El 16 de octubre de 1959, mediante la Ley N.º 600 del Consejo de Ministros se crea el Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, que aglutina en una sola institución al Ejército Rebelde, la Marina de Guerra Revolucionaria y la Policía Nacional Revolucionaria.

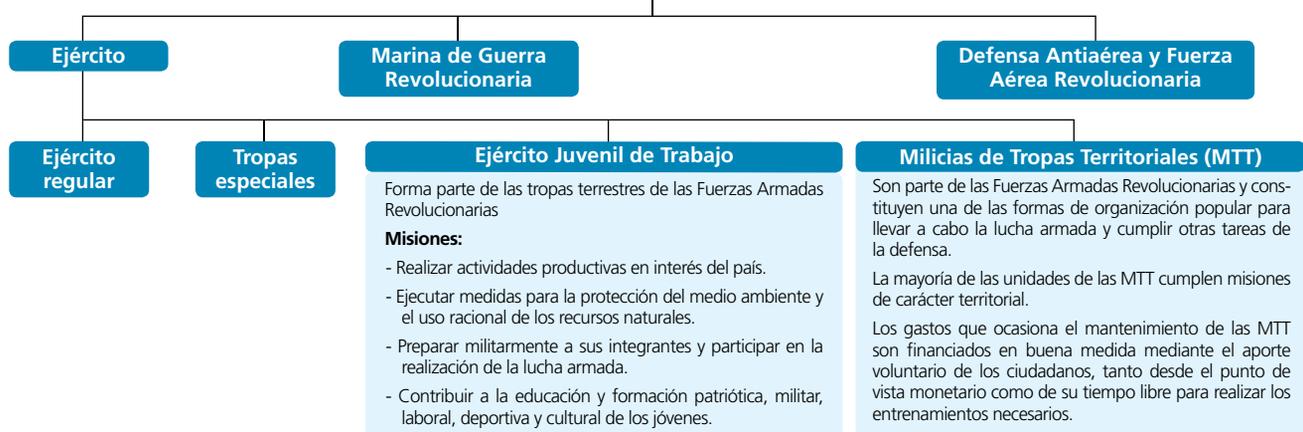


### Las Fuerzas Armadas Revolucionarias

#### Misión general

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias constituyen la institución militar básica del Estado, su misión fundamental es combatir al agresor desde los primeros momentos y, con todo el pueblo, desarrollar la guerra el tiempo que sea necesario, bajo cualquier circunstancia, hasta alcanzar la victoria.

(Ley de la defensa nacional, N.º 75 - 21/12/1994, Art. 34).



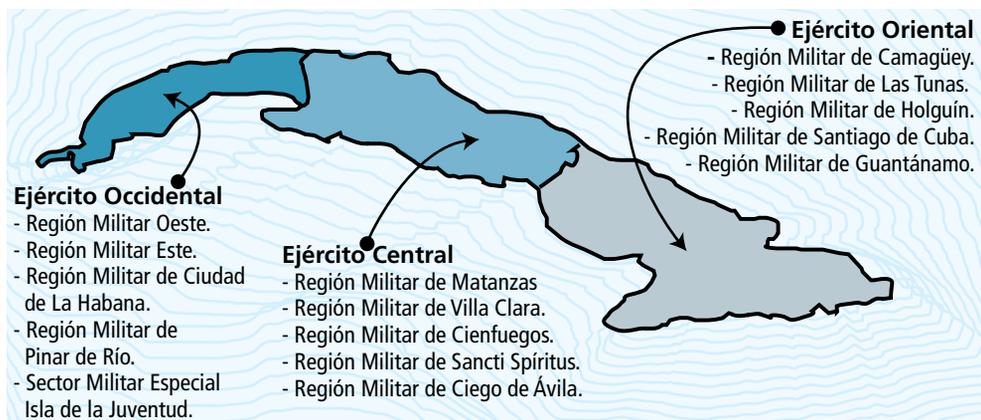
### Despliegue

La región militar, subordinada al Ejército, es la agrupación táctica-operativa territorial de fuerzas y medios designada para defender una región operativa, generalmente, la provincia. La región militar está estructurada por los sectores militares, que generalmente se corresponden con la división político-administrativa a nivel municipal. Tienen como misión fundamental realizar las actividades relacionadas con la preparación para la defensa de la población y de las unidades subordinadas. Siempre en coordinación con los organismos, entidades y organizaciones sociales y de masas

### Sistema único de vigilancia y protección

En 1991, al inicio de los periodos de prueba del periodo especial, fue diseñado un sistema único de vigilancia y protección. Coordina los esfuerzos contra la subversión que encaran el de MININT, la Policía Nacional.

Cuba considera que es un arreglo normal dado el conflicto con los Estados Unidos, y por lo tanto lo ve como parte integral de su sistema de defensa revolucionaria, la seguridad del Estado y los comités de defensa de la revolución (vecinos voluntarios), y otras organizaciones del Estado.



**Fuente:** Páginas web del Ministerio de Defensa Nacional de Ecuador, Agencia Cubana de Noticias y Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras; y Departamento de Estado de Estados Unidos, Diario Granma; Memoria Anual del Ejército de Nicaragua (2012 y 2013) y Memoria del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de Venezuela (2013).

**Bloqueo**

Cuba clasifica el bloqueo por parte de los Estados Unidos como un acto de genocidio, en virtud del inciso c del artículo II de la Convención de Ginebra de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y, como acto de guerra económica, de acuerdo con la establecido en la Declaración relativa al Derecho de la Guerra Marítima adoptada por la Conferencia Naval de Londres en 1909. Continuará denunciando la extraterritorialidad de la política de Estados Unidos y reclamando el cumplimiento estricto del derecho internacional, en particular del derecho a la libre determinación de los pueblos y a la soberanía de los Estados.

**Fuente:** Declaración del Gobierno de la República de Cuba, 11 de enero de 2002. Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, *Informe Cuba vs. Bloqueo* 2009. Diario Granma, Informe sobre Bloqueo al 57 período de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

**Base Naval de Guantánamo**

**Enmienda Platt (1901)**

Daba a Estados Unidos el derecho a intervenir en Cuba, como condición para la retirada de las tropas de Estados Unidos del territorio cubano y la independencia de la isla.

La base naval norteamericana de Guantánamo es una instalación ubicada en un área de 117,6 km2 del territorio nacional de Cuba, ocupada desde 1903. Fue resultado de un Convenio para las Estaciones Carboneras y Navales firmado entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de Cuba, a partir de la imposición de una enmienda aprobada por el Congreso de Estados Unidos y firmada por el Presidente McKinley en marzo de 1901, que se conoció como Enmienda Platt.

En el Artículo II de aquel Convenio se establecía textualmente el derecho "a hacer todo cuanto fuere necesario para poner dichos lugares en condiciones de usarse exclusivamente como estaciones carboneras o navales y para ningún otro objeto". En adición a este convenio de febrero de 1903, el 22 de mayo de ese mismo año, se firmó un Tratado Permanente de Relaciones entre Cuba y Estados Unidos, en el que las 8 cláusulas de la Enmienda Platt son tomadas textualmente y convertidas en los artículos del Tratado.



Según fuentes no oficiales, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Cuba habrían enviado unidades de élite conocidas como "Las Avispas Negras", para brindar apoyo a la presidencia de Venezuela durante las manifestaciones que se dieron en el país en enero y febrero de 2014.

Además, en junio de 2014, Cuba entregó dos barcos construidos en el país a la Armada Bolivariana de Venezuela. Uno es un barco de patrullaje costero, el "Stan Patrón 4207", que prestará servicios de patrullaje, seguridad e investigaciones y salvamento. El otro, un buque de carga multipropósito que se usará para brindar apoyo en acciones humanitarias ante desastres naturales.

En el marco del proyecto de desarrollo integral de la Industria Naval Gran -Nacional, entre Cuba y Venezuela, cuyo fin es la capacitación del personal y la adecuación de las facilidades de la infraestructura naval venezolana, se han realizados trabajos de mantenimiento y se han construido instalaciones como galpones y plataformas en territorio venezolano.

**Tratado de 1934**

Deroga el Tratado de 1903, y con ello la Enmienda Platt. Mantiene la permanencia de la Base Naval de Guantánamo.

Veintiún años más tarde, el 29 de mayo de 1934, en el espíritu de la política norteamericana del "Buen Vecino", bajo la presidencia de Franklin Delano Roosevelt, fue firmado un nuevo Tratado de Relaciones entre la República de Cuba y Estados Unidos de América que derogaba el de 1903, y con ello la Enmienda Platt. En este nuevo Tratado se mantenía la permanencia de la base naval de Guantánamo y la plena vigencia de las normas que lo regían. El arreglo suplementario estipulaba que Estados Unidos pagaría a la República de Cuba, por el arrendamiento de 117,6 km2, la suma de dos mil dólares anuales en cheques anuales que Cuba se ha negado a cobrar.

La posición del Gobierno cubano en cuanto a la situación legal de la Base Naval norteamericana en Guantánamo es que, por constituirse en la figura jurídica del arrendamiento, no se otorgó un derecho perpetuo sino temporal sobre esa parte del territorio, por lo que a su debido tiempo, como un justo derecho del pueblo, el territorio ilegalmente ocupado de Guantánamo debe ser devuelto por medios pacíficos a Cuba. A pesar del considerable incremento de personal militar que la operación requiere, el Gobierno cubano no considera que la misma implique amenaza alguna para la seguridad del país. Por ello, no incrementa el personal ni los medios militares cubanos desplegados en el perímetro de aquella instalación.

**A pesar de ser oficialmente "enemigos", existe un nivel de cooperación con Estados Unidos en sectores que son una preocupación de seguridad para ambos países:**

**Respuesta a desastres**

Junto a Bahamas, Jamaica y México, ambos países han firmado, en marzo de 2014, el "Procedimiento técnico operativo multilateral" para coordinar respuesta a la contaminación por hidrocarburos en altamar en el cual se comprometen a prepararse y cooperar en posibles derrames de petróleo.

**Inmigración ilegal y narcotráfico**

Desde julio de 2013, se realizan reuniones semi anuales sobre migración, que contemplan la cooperación en seguridad aérea y la elaboración de protocolos de búsqueda y salvamento marítimo. Además, la Guardia Costera de Cuba y la de Estados Unidos intercambian información sobre los barcos que transitan el territorio marítimo cubano, lo cual ha permitido numerosas interdicciones.

**Trabajos en conjunto, y a menudo no-oficiales**

Provisión de ayuda en casos de desastres humanitarios en otros países. Construcción de confianza a través del control del sobrevuelo de vuelos estadounidenses que pasan sobre la isla. Intercambio de información climática especialmente en cuanto a huracanes que pueden llegar a afectarlos.

El Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos incluso mantiene un oficial en la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana que representa a los ciudadanos y gobierno estadounidense en Cuba y opera bajo la protección legal del gobierno suizo.

**Fuente:** Páginas web de Agencia Cubana de Noticias y Departamento de Estado de Estados Unidos; Informe del Congressional Research Service: *Cuba: U.S. Policy and Issues for the 113th Congress* (29 de enero de 2014) y *Cuba Transition Project*. Declaración del Gobierno de la República de Cuba (11 de enero de 2002). Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, *Libro Blanco. Informe Cuba vs. Bloqueo* 2009.

### Defensa civil

La Defensa Civil de Cuba es concebida "como un sistema de medidas defensivas de carácter estatal". Las mismas se ejecutan en el tiempo de paz y en situaciones excepcionales a fin de proteger a la población y a la economía nacional en casos de desastres naturales u otros tipos de contingencias, incluyendo las provocadas por el deterioro del medio ambiente.

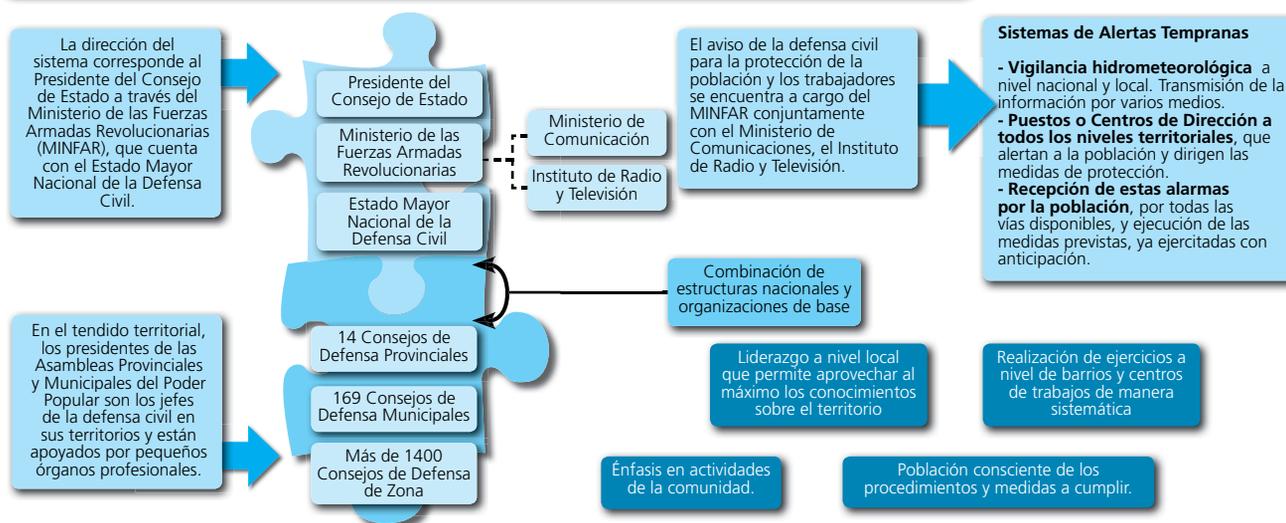
Cuba está organizada territorialmente en 14 provincias. Dentro de cada provincia, la concepción y práctica de los Consejos de Defensa en las zonas de defensa son fundamentales para la gestión en caso de desastres. En situaciones excepcionales se activan en los territorios de los municipios más de 1.400 zonas de defensa que desde 1984 son la base de la estructura territorial de defensa.



#### Principios de la Defensa Civil

- Dirección al más alto nivel.
- Carácter multifacético de la protección.
- Alcance nacional e institucional.
- Forma diferenciada para la planificación y organización de la protección.
- Efectiva cooperación con las Fuerzas Armadas y el Ministerio del Interior.
- Organización acorde con el desarrollo socioeconómico del país.

Las zonas de defensa, en situación de excepción, se convierten en máximos órganos de representación del Estado y asumen dicha autoridad en los territorios.



#### Estado Mayor Nacional de la Defensa Civil

Es el principal órgano del sistema y está encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de defensa civil, las normas y convenios internacionales relativos a la protección civil de los que la República de Cuba sea parte, y de coordinar los programas de cooperación y ayuda internacional en caso de catástrofes. Mantiene relaciones de trabajo y colaboración estrecha y fluida con instituciones comprometidas con la protección de la vida humana y el medio ambiente, y con los medios de difusión masiva. Igualmente coordina sus acciones y colabora estrechamente con las instituciones y organizaciones no gubernamentales que, como la Cruz Roja de Cuba, la Cruz Roja Internacional, la Media Luna Roja y otras más, trabajan en la asistencia humanitaria en situaciones de desastre.

#### Ejercicio Meteoro

Se realiza en Cuba desde 1986 y es una de las principales actividades que realiza Defensa Civil para disminuir el impacto de catástrofes. El ejercicio busca la preparación y realización de acciones para responder a situaciones extremas de desastres hidro-meteorológicos o tecnológicos. El Ejercicio Meteoro 2014 tuvo como objetivo fortalecer las capacidades defensivas del país en el enfrentamiento a huracanes, sismos de gran intensidad y eventos de desastres de origen sanitario.

#### Serie Ejercicios Estratégicos Bastión

Se realiza como parte del sistema de preparación de Cuba para la defensa, bajo la concepción estratégica "Guerra de Todo el Pueblo". Incluye maniobras, ejercicios tácticos y de mando, con tropas en el terreno, incluidos movimientos de fuerzas y medios, prácticas de artillería y vuelos de aviación. Participan unos 100.000 cubanos de las 14 provincias del país, entre ellos estudiantes de la Universidad de La Habana. Su objetivo es brindar conocimiento preciso de aquellas cuestiones que constituyen deficiencias a superar, mientras permite evaluar la eficacia de la masiva participación popular en tareas de defensa

Tema	Año	Notas
Bloqueo militar.	1980	
Bloqueo militar y desgaste sistemático del enemigo.	1983	Surgimiento de las zonas de defensa.
Desgaste sistemático.	1986	Surgimiento del sistema de defensa territorial.
Periodo especial (no se realizó)		
Preparación para el estado de guerra.	2004	Se comienza a realizar cada cuatro años.
No se realizó por el paso del huracán Ike.	2008	
Acciones durante el periodo de crisis.	2009	
Acciones ante el paso al estado de guerra y la lucha contra las acciones de desgaste sistemático del enemigo.	2013	

Fuente: Ley del sistema de medidas de defensa civil (Nº170 – 08/05/1997) y página web del Gobierno de Cuba, Defensa de Cuba, Cubadefensa y Agencia Cubana de Noticias.

### Formación y educación militar

**Escuela Interarmas General Antonio Maceo**  
Ejército. 1963. La Habana.

**Escuela Interarmas General José Maceo**  
Ejército. 1980. Santiago de Cuba.

**Academia Naval Granma**  
Marina de Guerra. 1916, 1959, 1987. La Habana.

**Instituto Técnico Militar José Martí**  
Aviación. 1967.

Su objetivo es la formación de oficiales de nivel superior, medio y básico en el perfil de mando y técnico y la superación y formación académica de posgrado en correspondencia con las exigencias del Partido, Estado y Fuerzas Armadas Revolucionarias.

**Misiones:**

- Formar oficiales fieles a la Patria, al Partido Comunista de Cuba y al Estado, educados en una alta conciencia comunista e internacionalista, en un profundo odio al imperialismo, con una elevada exigencia, disciplina y ética militar y cualidades de mando y dirección y los conocimientos y habilidades profesionales que les permitan cumplir las misiones de tiempo de guerra y de paz en las diferentes especialidades y niveles.
- Organizar y desarrollar la instrucción y educación del personal subordinado.
- Actualizar a los oficiales respecto a los avances científico-tecnológicos y militares. Complementar su capacitación para ocupar cargos superiores o en otras especialidades.
- Capacitar académicamente a los oficiales y formar doctores en ciencias militares.
- Constituirse en baluarte de las tradiciones militares, éticas, de orden reglamentario, disciplina, porte y aspecto militar e higiene, como parte del proceso de formación y superación de oficiales.
- Desarrollar investigaciones científicas.

Fundadas en 1963 y 1980 respectivamente.



- Oficial del Ejército Revolucionario y
- Licenciado en ciencias militares o Licenciado en ciencias sociales (Esp. de político militar), o
- Ingeniero militar o
- Ingeniero en medios.

Fundada en 1916



- Oficial de la Marina de Guerra Revolucionaria y
- Licenciado en ciencias navales, Licenciado en ciencias náuticas, Ingeniero radioelectrónico, Ingeniero mecánico e Ingeniero de hidrografía y geodesia.

Fundada en 1967



- Ingeniero radioelectrónico, Ingeniero informático, Ingeniero mecánico, Pilotos y Navegantes de conducción y Controlador del tráfico aéreo.

Además, existen otras escuelas subordinadas a las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR):

- Las **Escuelas militares Camilo Cienfuegos** funcionan desde 1966. En 1977 comienza la formación del nivel preuniversitario. Permiten a los jóvenes con la educación secundaria básica vencida, que deseen formarse como oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ingresar a estos centros preuniversitarios vocacionales militares. Sus programas de estudio son similares a los del Ministerio de Educación adecuados a los intereses específicos de la vida militar.
- El **Colegio de Defensa Nacional** se fundó en 1990 como centro de educación superior tiene a su cargo la educación de posgrado de los principales cuadros civiles y militares del país en lo referido a la concepción y desarrollo de la seguridad y defensa nacional.
- La **Academia de las FAR** fue fundada en 1963 para actualizar a los oficiales en avances científico-tecnológicos y militares, y capacitarlos para ocupar cargos superiores.
- La **Universidad de Ciencias Médicas de la FAR** fue fundada en 1981, sus alumnos egresan como Doctor en Medicina en la especialidad de Médico General Integral Básico Militar.

#### Las Fuerzas Armadas y la economía (1)

Durante los últimos años, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) han aumentado su rol en la economía de Cuba. La necesidad surgió durante el "período especial", así como la necesidad de ordenar la economía, han acelerado esta tendencia de participación.

Componente significantes de la economía se encuentran bajo el control de las Fuerzas o coordinadas por militares oficiales en actividad o retirados. Muchos de los sectores económicos más dinámicos se encuentran manejados por las FAR, el turismo, los productos agrícolas, el tabaco, entre otros.

El principal exponente dentro de este esquema económico es la Unión de Industrias Militares (UIM), cuya misión es asegurar la reparación del armamento y la técnica con que están dotadas las unidades terrestres, aéreas y marítimas de las FAR. El sistema de Bases de Reparaciones Generales y otras empresas industriales cuenta con instalaciones a lo largo de todo el país (12 industrias que operan en 16 instalaciones a lo largo de toda la isla, ubicadas en 8 de las 15 provincias – Santiago, Camagüey, Sancti Spiritus, Villa Clara, Cienfuegos, Matanzas, Habana y la Ciudad de la Habana). Incluye grandes talleres especializados en tanques, artillería, aviación, marina de guerra, radiocomunicaciones, transporte, radares, y producciones metalúrgicas.

#### Las FAR también se encuentran presentes en otros sectores principales:

- Habanos S.A.:** exportador y distribuidor de los tabacos cubanos en el extranjero.
- Comercio Interior y Mercado Exterior:** compañía que inicialmente se enfocó en importaciones y exportaciones. Se ha expandido a establecimientos que comercian con dólares (supermercados, gasolineras, servicios de alquiler de autos, agencia de viajes, bienes raíces, y servicios de televisión por cable y satélite).
- Industria cítrica:** empresa mixta entre el gobierno cubano, organizado principalmente por el Ejército Juvenil del Trabajo, y una compañía israelí.
- Instituto Nacional de la Reserva Estatal (INRE):** supervisa las reservas estratégicas nacionales en caso de emergencia según el artículo 128 de la Ley de la defensa nacional.
- Unión Agropecuaria Militar:** sistema fundado en 1990, integrado por granjas y centros de producción de alimento.

#### Otras firmas principales con administración militar

<b>Aero Gaviota</b> (Aerolínea/Turismo).
<b>Agrotex</b> (Agricultura).
<b>Almest</b> (Bienes raíces turísticos).
<b>Antex</b> (Consultoría técnica).
<b>Almacén Universal</b> (Zona Franca).
<b>Complejo Histórico – Militar Morro Cabaña</b> (Museos Militares, monumentos).
<b>Cubanacán</b> (Turismo).
<b>División Financiera</b> (Tienda para la recaudación de divisas –TRD).
<b>Gaviota S.A.</b> (Turismo).
<b>Geo Cuba</b> (Cartografía, bienes raíces, intereses en minería).
<b>Sasa S.A.</b> (Servicio para automóviles, repuestos).
<b>Sermar</b> (Exploración de aguas territoriales cubanas, reparaciones navales).
<b>Tecnotex</b> (Importación/exportación).

(1) Dada la crisis duradera desde 1990, el papel de las Fuerzas Armadas Revolucionarias en la economía cubana se encuentra en constante cambio. El apartado sólo refleja una idea de la profundidad de su rol.

**Fuente:** Elaboración propia en base a las página web del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y a la Ley de la defensa nacional (Nº 75 – 21/12/1994).